



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez  
Secretario de la Mesa de Contratación  
30/10/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 417211K

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (SOVI)  
DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y VALLE LACIANA-  
LEITARIEGOS, PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN – N.º 417211K**

**ACTA DE LA MESA DE APERTURA DEL SOBRE 2**

**Se constituye la Mesa de Contratación en:**

**Lugar:** Salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

**Hora:** Nueve horas y treinta y cuatro minutos.

**Día:** 29 de octubre de 2020.

**Asistiendo:**

**Presidente:**

- D. José Pellitero Álvarez, Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D<sup>a</sup>. Pilar Ortega Jiménez, por delegación del Interventor General.

**Secretario:** Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

**Trámite:** Apertura sobre 2, documentación acreditativa de criterios no sujetos a juicio de valor o automáticos, de la contratación de la "Contratación de póliza de seguro obligatorio de viajeros (SOVI) de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, pertenecientes a la Diputación de León" (N.º 417211K).

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 9 de agosto de 2019.



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez  
Presidente de la Mesa de Contratación  
30/10/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FLN4 ZJZH NA9E 447K

Acta apertura sobre 2. - SEFYCU 2222122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez  
Secretario de la Mesa de Contratación  
30/10/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Antes de proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa de criterios no sujetos a juicio de valor o automáticos, el Secretario de la Mesa da cuenta a los asistentes que en sesión celebrada el 27 de octubre de 2020 fue admitida a la presente licitación la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.

Así mismo, el Secretario de la Mesa, invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, no expresando ninguno de los asistentes nada al respecto.

Se comprueba que no hay público asistente.

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre nº 2 con el siguiente resultado: la oferta económica presentada por el único licitador asciende a 5.221,82 € (4.698,00 € + 523,82 €), siendo acompañada de proyecto de cotización, seguro de accidentes personales y certificado de la habilitación para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Una vez finalizada la apertura del sobre que contiene los criterios valorables de forma automática, el Presidente de la Mesa pregunta a los asistentes al acto si desean realizar alguna pregunta o si necesitan algún tipo de aclaración, sin que ninguno de los presentes hagan uso de su derecho.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Remitir la documentación presentada por el licitador en el sobre 2, documentación acreditativa de criterios no sujetos a juicio de valor o automáticos, al Jefe de Servicio de Turismo para determinar si ésta es correcta y, en caso afirmativo, proceder al estudio e informe en el que se establezca su valoración, según la ponderación establecida en el Pliego rector de la contratación.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez  
Presidente de la Mesa de Contratación  
30/10/2020

